

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.E. MÁRMOL, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

JOSÉ A. GARCÍA MOYA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general de socios de carácter universal celebrada el 2 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de aserrado y pulido de la piedra, a la sociedad preexistente «José A. García Moya, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.º apartado 1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Monforte del Cid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.497. 2.ª 14-2-2001

ALIMAR, S. A.

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Por el presente, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Alimar, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Liquidación de la sociedad «Alimar, Sociedad Anónima», que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Laietana, número 2, el día 12 de mayo de 2001 y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Vicente Buruaga Puertas.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—6.013.

**ALL TRADING BROKERS
EUROPE A.V., S. A.**
(Sociedad escindida)

A.T. EQUITIES SPAIN A.V.B., S. A.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades citadas en el título de este anuncio, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, aprobaron, por mayoría en ambos casos, la escisión parcial de la compañía «All Trading Brokers Europe A.V., Sociedad Anónima», en favor de la sociedad «A.T. Equities Spain A.V.B., Sociedad Anónima», sociedades ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La escisión parcial se acuerda sobre la base de los respectivos Balances de escisión, debidamente auditados y que han sido aprobados por cada una de las Juntas generales, y de conformidad, asimismo, con el proyecto de escisión, suscrito conjuntamente por Administradores de ambas sociedades, en fecha 15 de noviembre de 2000, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2000, número de presentación 557/2000, y publicado dicho depósito en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del día 1 de diciembre de 2000. Como consecuencia de la escisión parcial se procede a reducir el capital social de la sociedad escindida en la cifra de doscientos siete millones cuarenta y una mil ochocientas pesetas, mediante reducción del valor nominal de las acciones representativas que pasan a tener un nuevo valor nominal de 313,727985075 pesetas y recibiendo en canje, los accionistas de esta sociedad, 202.994 acciones nuevas de «A.T. Equities Spain, A.V.B., Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. En la misma reunión, la Junta general de la sociedad escindida acordó red denominar la cifra de capital en euros, fijando el mismo en la cifra de 1.010.651,14 euros y modificándose como consecuencia de ambos acuerdos la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo

de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades escindida y beneficiaria.—6.125. 2.ª 14-2-2001

AUTOMÓVILES SALIDO, S. A.

Anuncio de reducción, aumento y nueva reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre), se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se tomaron los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital a cero pesetas por pérdidas y simultáneo aumento de capital a la cifra de 137.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 137.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 137.000, ambas inclusive.

Segundo.—Esta ampliación de capital se materializará mediante la compensación de créditos vencidos, líquidos y exigibles a favor de varios accionistas, por un importe de 107.000.000 de pesetas, a los que le corresponden 107.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 107.000, y con la aportación de parte de un inmueble valorado en 30.000.000 de pesetas, al que le corresponden 30.000 acciones nominativas, numeradas del 107.001 al 137.000.

Tercero.—En esta ampliación de capital se ha respetado el derecho de suscripción preferente contemplado en los artículos 158 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas. Transcurrido el plazo de un mes, previsto en el artículo 158, uno de los accionistas no ha ejercitado su derecho de suscripción.

Cuarto.—Nueva reducción de capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio como compensación de pérdidas, por un importe de 117.690.000 pesetas, mediante la amortización de 117.690 acciones, numeradas del 19.311 al 137.000, ambas inclusive.

Quinto.—Como consecuencia de las operaciones anteriores, el capital social queda cifrado en